

Minuta de Comunicación N° 309

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 309

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe de manera detallada y en el plazo de 15 días, sobre:

a) El predio sito en la intersección de las calles S. A. Janssen y Providencia (Barrio La Orilla) de nuestra ciudad y utilizado como fuente de extracción de tierra y/o ladrillería, en cuanto al estado de dicho terrenos (existencia de cavas profundas, ubicación de las mismas con linderos, etc.), y sus posibles consecuencias sanitarias, de seguridad, ambiental, legal de uso y consecuencias negativas que se estén ocasionando actualmente sobre propiedades y personas linderas o cercanas a dicho predio.

b) Si se han producido actuaciones de algún tipo por parte del municipio y/o propietarios del predio en cuestión, para solucionar y/o paliar los perjuicios que pudieran estar ocasionándose a terceros linderos y/o cercanos.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.